



Plantean ajustes para atajar el precio de energía en bolsa

El superintendente de Servicios, Dagoberto Quiroga, llamó a una mayor cobertura y pidió agilidad a la Creg. Por su parte, Sandra Fonseca, directora de Asoenergía, apuntó que se podría cambiar a un esquema de costos marginales de forma temporal.

“HEMOS TENIDO casos de embalses que abren los vertederos para disminuir el nivel al tiempo que ofrecen la energía por encima del promedio, lo que indica que el precio no está determinado por la escasez de agua”, expuso el superintendente de Servicios Públicos, Dagoberto Quiroga. Añadió que “los generadores tienen una injerencia desmedida en la formación de los precios: son apenas cuatro agentes los que establecen el precio marginal”.

La afirmación hecha para las páginas de Portafolio mantiene el debate con respecto al impacto de los grandes generadores hidráulicos en los precios de la energía en la bolsa.

“Al final de cuentas, la mayoría del tiempo, sin importar el precio que le asignen al agua, las generadoras terminan despachando y al precio más alto, pues su energía es indispensable para satisfacer la demanda”, continuó el superintendente.

Sandra Fonseca, directora de Asoenergía, señaló que esto responde al mode-

lo con el cual se establece el precio en bolsa, que es marginalista. Esto quiere decir que el precio se define con base en el precio más alto de las plantas que se requieren para atender la demanda del país. Esto quiere decir que las plantas que ofrecen un precio inferior recibirán el precio marginal.

“Si hay mucha oferta, este modelo funciona por la competencia que se genera para ganar la diferencia entre el precio marginal y el ofertado, bajando el precio”, apuntó.

No obstante, destaca que este es el problema que enfrenta el sistema, puesto que por los retrasos de obras importantes para el sistema, como las unidades 3 y 4 de Hidroituango o los parques solares y eólicos de La Guajira, no hay suficien-

te energía ofertada para generar esta dinámica en el mercado spot.

“Que este precio (marginal) esté con frecuencia encima del de las térmicas que generan energía con gas y carbón es evidencia clara de que hay una distorsión en el mercado mayorista que debe ser corregida”, señaló el superintendente al respecto.

Fonseca matiza que si hay una distorsión, está relacionada con la poca oferta energética, la amenaza del inicio del Fenómeno de El Niño y la falta de un mayor control y supervisión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

“Una alternativa para evitar las fluctuaciones cotidianas en el precio de energía sería la suscripción de más contratos de venta a largo



Que este precio esté con frecuencia por encima del de las térmicas que generan energía con gas y carbón es evidencia clara de que hay una distorsión”.

plazo”, plantea Quiroga.

Esto permitiría evitar las fluctuaciones bruscas en los precios de las tarifas, puesto que el impacto de los precios spot serían mínimos. No obstante, Quiroga sostiene que en los últimos meses se ha visto una disminución en la firma de contratos. Advertió que en convocatorias de las comercializadoras se ha evidenciado casos en los que no se presenta ningún oferente, por lo que quedan expuestas.

No obstante, esto está relacionado con la baja oferta de energía que hay, además de la amenaza de El Niño, que podría reducir los aportes hídricos.

Fonseca plantea que una solución temporal podría ser el cambio del sistema de precio marginal, en el que cada planta oferta con base

en un análisis de riesgos, a uno de costos. La diferencia es que en este último no se puede añadir el factor de percepción de riesgo para el precio de oferta, sino que presenta el costo de generar la energía y con este se toman los valores para marginar en la bolsa.

“Hay que hacer expansión tanto de generación como de la red, pero mientras tanto se puede usar el esquema de costo marginal”, expuso la líder gremial.

Con respecto a las medidas que desde el Gobierno se han promovido para lograr un control en el alza de precios, Quiroga afirmó que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) no ha sido ágil.

DISPOSICIONES DE LA CREG

Sin embargo, cabe recordar que la Comisión emitió la resolución 701 021 con la que se toman medidas transitorias y definitivas para promover la mayor contratación de largo plazo. Dentro de estas están la habilitación para que las comercializadoras suscriban contratos de pague lo contratado hasta el 75%.

Esto permitiría que se pueda eliminar una parte de la exposición a la bolsa de los comercializadores y por ende su efecto en las facturas de los usuarios.

A este se suma la resolución 701 020 encaminada en la misma dirección y que definió que las plantas menores, cogeneradores y autogeneradores a gran escala puedan usar este mecanismo de venta (contrato pague lo generado) para vender la energía excedentaria.

“Este tipo de contrato se podrá realizar con comercializadores que representan demanda regulada”, estableció la Creg. Y delimitó los plazos para que en los seis meses siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial los comercializadores podrán suscribir contratos pague lo contratado de una planta menor, cogenerador o autogenerador a gran escala. ☺

Demanda sigue escalando por encima de 6%

XM, operador del mercado eléctrico, informó que la demanda de energía sigue creciendo por encima de 6%. Para agosto, el alza registrada fue de 6,23% frente al mismo periodo del año pasado y cabe recordar que en junio la

energía también creció 6%, siendo estas dos cifras las más altas registradas en lo corrido del año. Uno de los datos que destaca de este comportamiento es que está siendo impulsado por el crecimiento de la demanda y se explica por los

hogares y las pequeñas industrias. En el caso de agosto, la variación de este segmento fue de 7,8%, mientras que los grandes consumidores (regulados) tuvieron un crecimiento de 2,45% al compararse contra agosto del año anterior.